



**Postura de la Red Niña Niño y la Coordinadora Institucional de Promoción
por los Derechos de la Niñez
Ante la Aprobación del Decreto No. 4-2020
Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo**

La Red Niña Niño y CIPRODENI conjuntamente con las Organizaciones que les integran, ante la acción realizada por el Congreso de la República de Guatemala en su sesión ordinaria del día martes 11 de febrero del año en curso, a la opinión pública hacemos saber:

1. Su total rechazo a la aprobación del Decreto No. 4-2020, por medio del cual se reforma la Ley que regula a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo; en virtud de su carácter inconstitucional el cual coarta principalmente el derecho de organización, opinión y expresión para la participación social en beneficio de sectores vulnerados y vulnerables de la población, particularmente a las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, al pretender establecer una agenda regresiva y de control social en el país.
2. Desde nuestras Organizaciones ya hacemos rendición de cuentas y somos sujetas de supervisión constante, de manera sistemática y transparente ante:
 - Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-,
 - Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-,
 - Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-,
 - Registro de Personas Jurídicas -REPEJU- del Ministerio de Gobernación -MINGOB-,
 - Ministerio Público MP, a través del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS,
 - Superintendencia de Bancos,
 - Intendencia de Verificación Especial, IVE,
 - **Los estrictos controles administrativos y financieros ante los donantes.**

A partir de lo anterior, consideramos innecesarias las reformas hechas en el Decreto aprobado.

3. Las Organizaciones No Gubernamentales históricamente hemos atendido a la población que el Estado ha dejado sin protección en derechos fundamentales como el acceso a la salud, la seguridad alimentaria y nutricional, educación de calidad, protección integral, cultura – deporte y recreación, entre otros derechos contemplados tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño, la

Constitución Política de la República de Guatemala como en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -LEYPINA-, entre otros instrumentos del marco legal aplicable.

4. Por décadas los indicadores sociales evidencian el sistemático abandono por parte del Estado guatemalteco hacia la Niñez, Adolescencia y Juventud, a pesar de ser Estado Parte en su calidad de firmante de instrumentos internacionales y ser creador de un marco legal nacional que obliga a garantizar de manera integral TODOS los Derechos para TODAS las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

Ante esto, la Red Niña Niño y CIPRODENI:

- a) Demandan al Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Alejandro Giammattei, vetar este Decreto, en tanto que es una nueva expresión de Diputados al Congreso que **NO LEGISLAN** a favor de la Niñez, Adolescencia y Juventud, ni de otros sectores vulnerables de la población, que son atendidos por las Organizaciones No Gubernamentales debido al abandono de parte del Estado.
- b) Informan que, de nuestra parte, haremos uso de todos los recursos legales a nuestro alcance para evitar que el Decreto No. 4-2020 entre en vigencia, en tanto que su contenido es de naturaleza arbitraria, restrictiva, autoritaria e inconstitucional.
- c) Instan a la Sociedad Civil organizada o no, a acuerpar esta demanda en beneficio de toda Guatemala, a no dejarnos mancillar ni vulnerar nuestros Derechos Humanos y los Derechos Colectivos de los Pueblos.

**Iximulew, Jun Tz'i', Wuqub' E.
Guatemala, 13 de febrero de 2020**